

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

Estado 0047 del 04 de noviembre de 2022						
Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Ver auto
258754089 001 2017 00134	Pertenencia	Lida Esperanza García Carranza		03/11/2022	Corrige providencia	Ver auto
258754089 001 2017 00135	Pertenencia	Heder García Carranza	Evangelista Rincón Personas Indeterminadas	03/11/2022	Corrige sentencia	Ver auto
258754089 001 2018 00030	Pertenencia	Dionicio Hilarion Vanegas	Juan de Dios Gutiérrez y personas indeterminadas.	03/11/2022	Adiciona sentencia	Ver auto
258754089001 2018 00192	Solicitud de avalúos de perjuicios por servidumbre de hidrocarburos	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Alpet S.A.	03/11/2022	Ordena entrega títulos, expedición copias y oficios.	Ver auto
258754089001 2022 00133	Comisorio	Helver Euclides Rodríguez Moscoso	Hernando Rueda Silva	03/11/2022	Auxilia comisorio	Ver auto
258754089001 2022 00141	Pertenencia	Luis German Correa Ruiz y Amparo Gutiérrez Medina	Alberto Tovar Farfan y otros.	03/11/2022	Inadmite demanda	Ver auto

258754089001 2022 00147	Ejecutivo	Alexander Jaimes Fonseca	Jesús Elías Vanegas Arias.	03/11/2022	Libra mandamiento ejecutivo, 2 decreta cautelas	Ver auto
258754089001 2022 00150	Impugnación acta	Mario Agustín Segura Becerra	Edificio Emanuel PH.	03/11/2022	Inadmite Demanda.	Ver auto
258754089001 2022 00153	Ejecutivo Hipotecario	Scotiabank Colpatria S.A	Jakeline Valero Posada.	03/11/2022	Libra Orden Ejecutiva	Ver auto
258754089001 2022 00157	Despacho Comisorio 008	Bancolombia S.A.	Rodrigo Romero Acuña	03/11/2022	Auxilia Comisorio	Ver auto
258754089001 2022 00160	Ejecutivo	Jaime Gallego Ocampo	Juan Pablo Burgos y Margarita Mercado	03/11/2022	Inadmite Demanda	Ver auto

Se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas. Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo, sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria